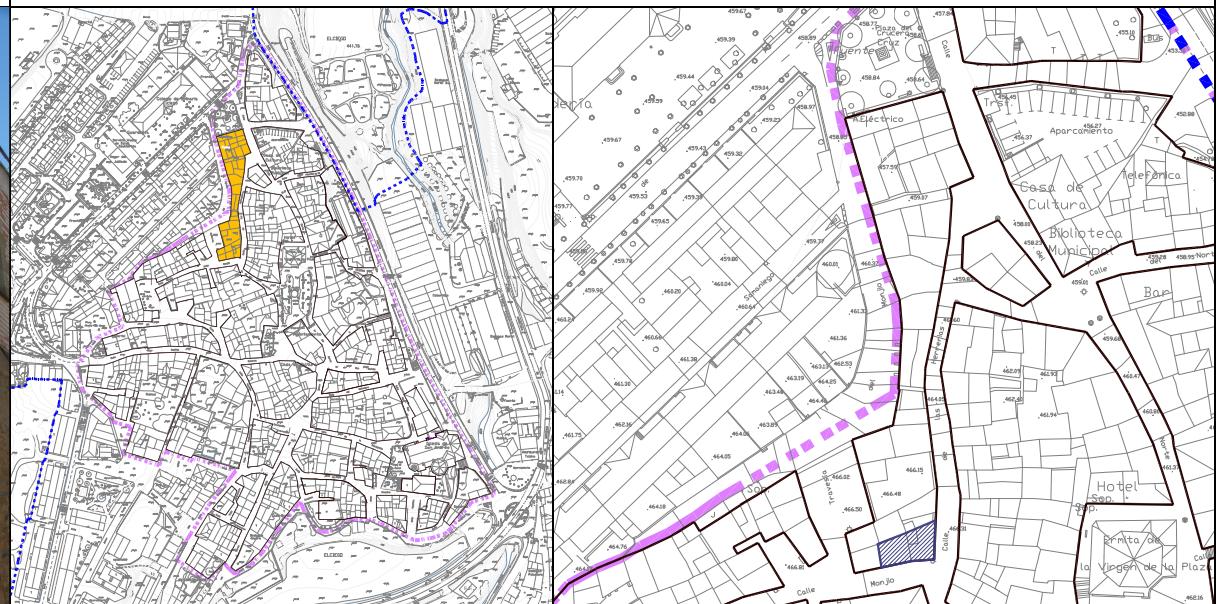


**MANZANA 28 -- UNIDAD EDIFICATORIA 1**

ESTADO ACTUAL

**C/ MONJIO Nº 8**

PLANTA CUBIERTA



m m x m (14x14)



PLANTA PRIMERA



PLANTA BAJOCUBIERTA

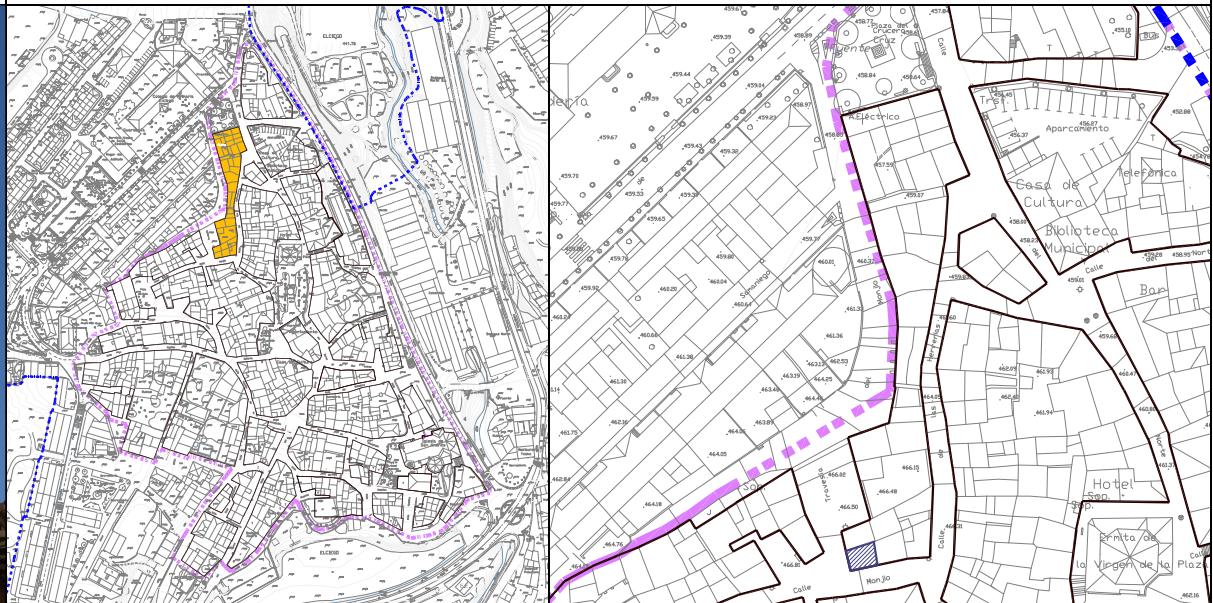
ESTADO ACTUAL		INTERVENCIONES	
ANTIGÜEDAD :	SIGLO XIX	EDIFICIO CATALOGADO:	NO CLASE 7. EDIFICACIONES CON ALTERACIONES INADECUADAS
USO:	RESIDENCIAL. VIVIENDA	INTERVENCION CONSTRUCTIVA: (Art. 2.1.6)	NIVELES: 1: 8,9 (terraza) 2: -- 3: 1,3,4 4: 2,4,8,11,12
Nº DE VIVIENDAS:	1	ELEMENTOS A CONSERVAR:	Fachada de edificio antiguo
SUPERFICIE PARCELA VINCULADA:	77,49 m2	ELEMENTOS A SUPRIMIR:	Fachada cara vista y terraza
SUPERFICIES CONSTRUIDAS:		ORDENANZA PARTICULAR:	
BODEGA:	--	TIPO DE EDIFICIO:	Vivienda
P. SEMISOTANO:	--	ALINEACIONES:	s/ plano
P. BAJA:	77,49 m2	PROFUNDIDAD EDIFICABLE:	s/ plano
P. PRIMERA:	77,49 m2	Nº PLANTAS:	PB+2
P. SEGUNDA:	40,65 m2	ALTURA LIBRE:	Actual y 2,50 m
P. TERCERA:	--	ALTURA REGULADORA:	Igualar altura de cornisa con la U.ED.2
P. BAJOCUBIERTA:		ACABADOS:	1,2,3,4
ESTRUCTURA:	Muros de carga y entramados de madera. Estructura de hormigón armado	EDIFICABILIDAD CONSOLIDADA S/RASANTE:	195,63 m2
FACHADA:	Mampostería y ladrillo cara vista	EDIFICABILIDAD MAXIMA PERMITIDA S/RASANTE:	232,47 m2
CUBIERTA:	Teja cerámica curva	DIFERENCIA DE EDIFICABILIDAD:	36,84 m2
ALTERACIONES:	Terraza y tratamiento de fachada en ampliación	*EDIFICABILIDAD MAXIMA QUE PUEDE INCREMENTAR LA U.ED.: 36,84 m2	
OBSERVACIONES:	Edificio que nace de la unión de dos parcelas, únicamente se comunica en planta baja		

## OTRAS CONDICIONES

La planta sótano no computa en la edificabilidad máxima permitida de esta ficha.

\* La edificabilidad máxima que se puede incrementar en la U.ED. no implica el agotamiento de esta. Solo podrá materializarse la totalidad de dicha edificabilidad cuando se cumplan el resto de parámetros edificatorios, así como la normativa y legislación vigente.

\* Será de aplicación las disposiciones sobre estándares urbanísticos vigentes o el que lo sustituya. Actualmente se encuentra en vigor el Decreto 123/2012, de 3 de julio, de estándares urbanísticos.

**MANZANA 28 -- UNIDAD EDIFICATORIA 2****C/ MONJIO Nº 10**

PLANTA BAJOABIERTA



PLANTA CUBIERTA



PLANTA BAJA



PLANTA PRÓXIMA



PLANTA SUPERIOR

ESTADO ACTUAL		INTERVENCIONES	
ANTIGÜEDAD :	siglo XIX	EDIFICIO CATALOGADO:	NO CLASE 4. EDIFICACIONES DE VALOR AMBIENTAL
USO:	VIVIENDA	INTERVENCION CONSTRUCTIVA:	NIVELES: 1: 8 (Art. 2.1.6) 2: -- 3: -- 4: 2,8
Nº DE VIVIENDAS:	1	ELEMENTOS A CONSERVAR:	--
SUPERFICIE PARCELA VINCULADA:	29,38 m2	ELEMENTOS A SUPRIMIR:	solucionar huecos fachada lateral
SUPERFICIES CONSTRUIDAS:		ORDENANZA PARTICULAR:	
BODEGA:	--	TIPO DE EDIFICIO:	Vivienda
P. SEMISOTANO:	--	ALINEACIONES:	ver plano
P. BAJA:	29,38 m2	PROFUNDIDAD EDIFICABLE:	ver plano
P. PRIMERA:	29,38 m2	Nº PLANTAS:	actual
P. SEGUNDA:	29,38 m2	ALTURA LIBRE:	actual
P. TERCERA:	--	ALTURA REGULADORA:	actual.
P. BAJOCUBIERTA:	--	ACABADOS:	1,2,3,4
ESTRUCTURA:	muros de carga y entramados de madera	EDIFICABILIDAD CONSOLIDADA S/RASANTE:	88,14 m2
FACHADA:	mampostería con esquineros revocada	EDIFICABILIDAD MAXIMA PERMITIDA S/RASANTE:	88,14 m2
CUBIERTA:	teja cerámica curva	DIFERENCIA DE EDIFICABILIDAD:	--
ALTERACIONES:	huecos en fachada lateral	*EDIFICABILIDAD MAXIMA QUE PUEDE INCREMENTAR LA U.ED.: --	
OBSERVACIONES:	edificio en esquina en buen estado		

### OTRAS CONDICIONES

La planta sótano no computa en la edificabilidad máxima permitida de esta ficha.

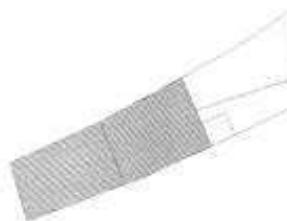
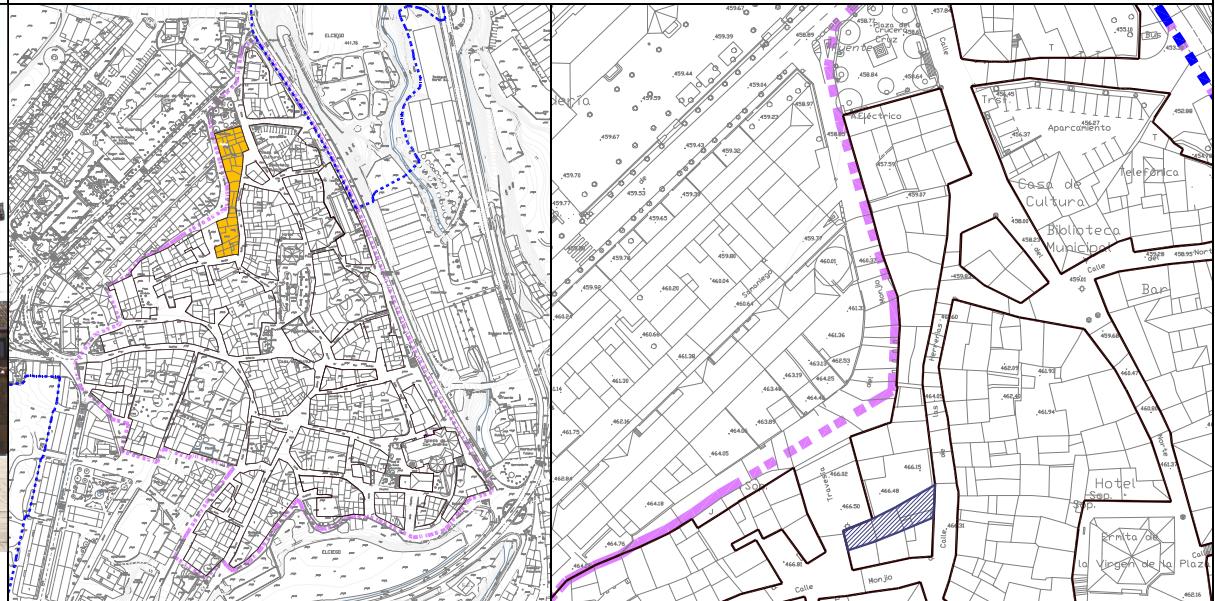
Cuando se sustituya la cubierta se igualara la cumbre con la U.ED.3

\* La edificabilidad máxima que se puede incrementar en la U.ED. no implica el agotamiento de esta. Solo podrá materializarse la totalidad de dicha edificabilidad cuando se cumplan el resto de parámetros edificatorios, así como la normativa y legislación vigente.

\* Será de aplicación las disposiciones sobre estándares urbanísticos vigentes o el que lo sustituya. Actualmente se encuentra en vigor el Decreto 123/2012, de 3 de julio, de estándares urbanísticos.

**MANZANA 28 -- UNIDAD EDIFICATORIA 3**

ESTADO ACTUAL

**C/ MONJIO Nº 12**

PLANTA EXTERIOR



PLANTA BAJA



PLANTA SEGUNDA



PLANTA BAJOCUBIERTA

ESTADO ACTUAL		INTERVENCIONES	
ANTIGÜEDAD :	siglo XIX	EDIFICIO CATALOGADO:	NO CLASE 4. EDIFICACIONES DE VALOR AMBIENTAL
USO:	VIVIENDA	INTERVENCION CONSTRUCTIVA:	NIVELES: 1: 8,9(patio) (Art. 2.1.6) 2: -- 3: 4 4: 4,8,11
Nº DE VIVIENDAS:	1	ELEMENTOS A CONSERVAR:	--
SUPERFICIE PARCELA VINCULADA:	105,83 m2	ELEMENTOS A SUPRIMIR:	añadidos y anexos patio
SUPERFICIES CONSTRUIDAS:		ORDENANZA PARTICULAR:	
BODEGA:	--	TIPO DE EDIFICIO:	Vivienda
P. SEMISOTANO:	--	ALINEACIONES:	ver plano
P. BAJA:	94,17 m2	PROFUNDIDAD EDIFICABLE:	ver plano
P. PRIMERA:	59,54 m2	Nº PLANTAS:	actual
P. SEGUNDA:	--	ALTURA LIBRE:	actual
P. TERCERA:	--	ALTURA REGULADORA:	actual
P. BAJO CUBIERTA:	59,54 m2	ACABADOS:	actual
ESTRUCTURA:	muros de carga y entramados de madera	EDIFICABILIDAD CONSOLIDADA S/RASANTE:	213,25 m2
FACHADA:	mampostería y esquineros	EDIFICABILIDAD MAXIMA PERMITIDA S/RASANTE:	281,49 m2
CUBIERTA:	teja cerámica curva	DIFERENCIA DE EDIFICABILIDAD:	68,24 m2
ALTERACIONES:	cambio de huecos en fachada y añadidos	*EDIFICABILIDAD MAXIMA QUE PUEDE INCREMENTAR LA U.E.D.: 68,24 m2	
OBSERVACIONES:	edificio con patio, acceso por C. Herrerías. Podría haber formado una unidad junto con la U.E.2. Cubierta sustituida recientemente		

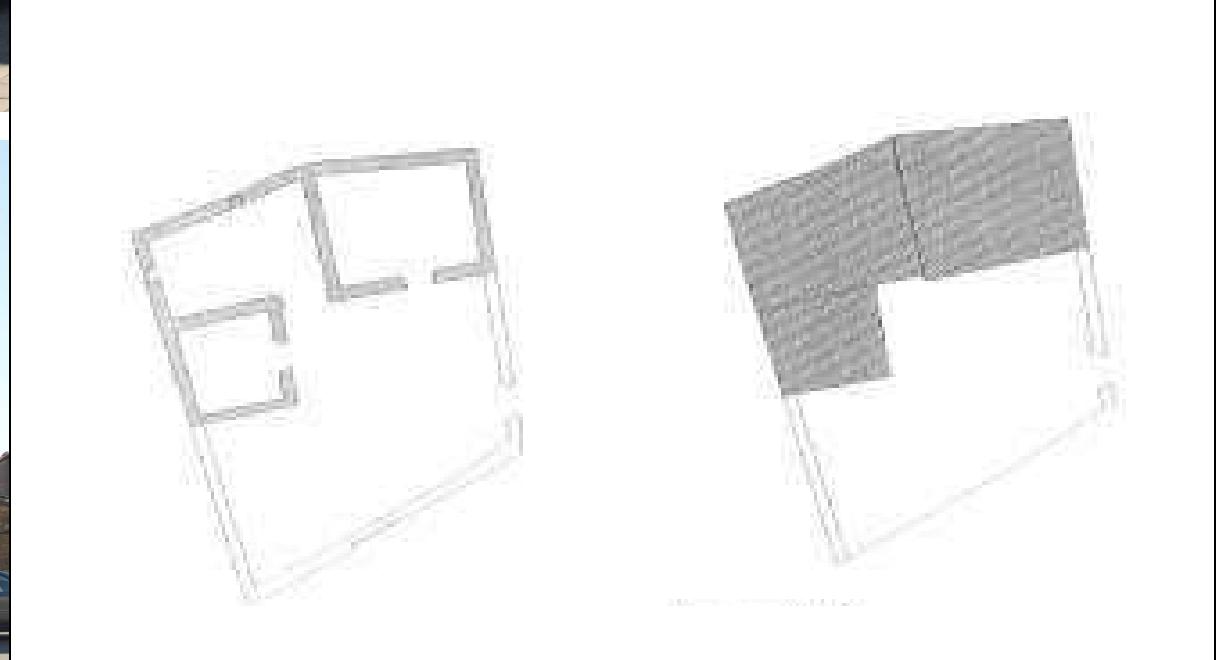
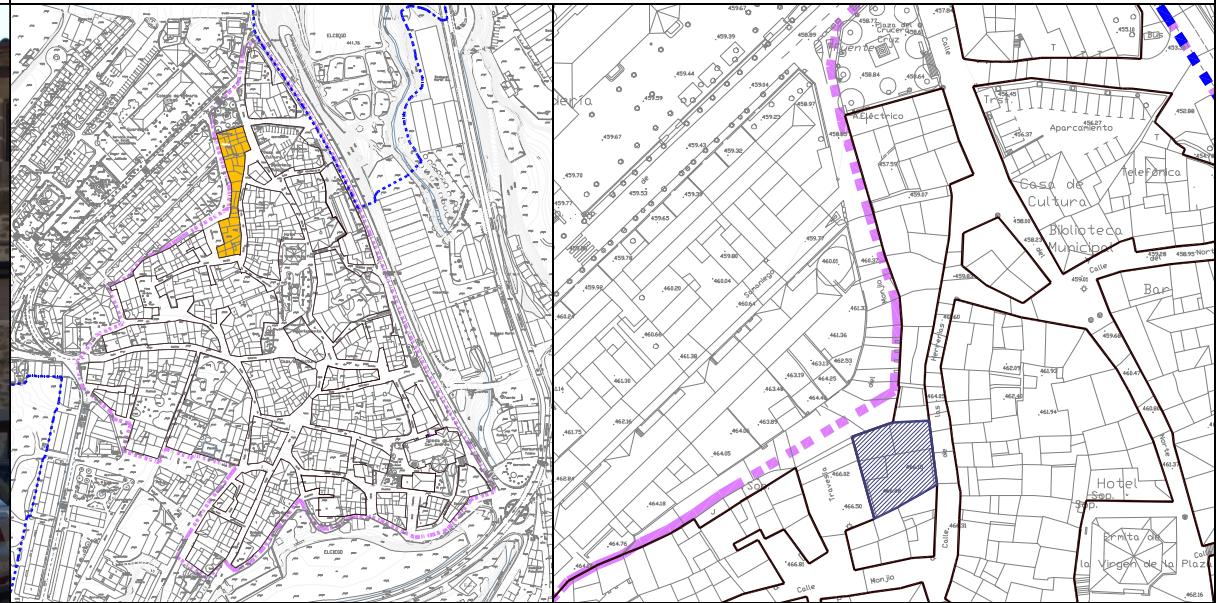
### OTRAS CONDICIONES

No se permite edificar en el patio.

La planta sótano no computa en la edificabilidad máxima permitida de esta ficha.

**MANZANA 28 -- UNIDAD EDIFICATORIA 4**

ESTADO ACTUAL

**C/ HERRERIAS Nº 1**

ESTADO ACTUAL		INTERVENCIONES	
ANTIGÜEDAD :	siglo XIX	EDIFICIO CATALOGADO:	NO CLASE 6. EDIFICACIONES MENORES
USO:	PATIO/LONJA	INTERVENCION CONSTRUCTIVA:	NIVELES: 1: 1,2 (Art. 2.1.6) 2: -- 3: -- 4: --
Nº DE VIVIENDAS:	--	ELEMENTOS A CONSERVAR:	ninguno
SUPERFICIE PARCELA VINCULADA:	268,29 m2	ELEMENTOS A SUPRIMIR:	todos
SUPERFICIES CONSTRUIDAS:		ORDENANZA PARTICULAR:	
BODEGA:	--	TIPO DE EDIFICIO:	Vivienda
P. SEMISOTANO:	--	ALINEACIONES:	ver plano
P. BAJA:	104,94 m2	PROFUNDIDAD EDIFICABLE:	ver plano
P. PRIMERA:	--	Nº PLANTAS:	ver plano
P. SEGUNDA:	--	ALTURA LIBRE:	2,50 m
P. TERCERA:	--	ALTURA REGULADORA:	Igualar cornisa con la U.ED.3
P. BAJOABIERTA:	--	ACABADOS:	1,2,3,4
ESTRUCTURA:	muros de carga y entramados de madera	EDIFICABILIDAD CONSOLIDADA S/RASANTE:	104,94 m2
FACHADA:	mampostería	EDIFICABILIDAD MAXIMA PERMITIDA S/RASANTE:	714,87 m2
CUBIERTA:	teja cerámica curva	DIFERENCIA DE EDIFICABILIDAD:	609,90 m2
ALTERACIONES:	--	*EDIFICABILIDAD MAXIMA QUE PUEDE INCREMENTAR LA U.ED.: 609,90 m2	
OBSERVACIONES:	patio con cobertizos en desuso mal estado de conservación		

### OTRAS CONDICIONES

La planta sótano no computa en la edificabilidad máxima permitida de esta ficha.

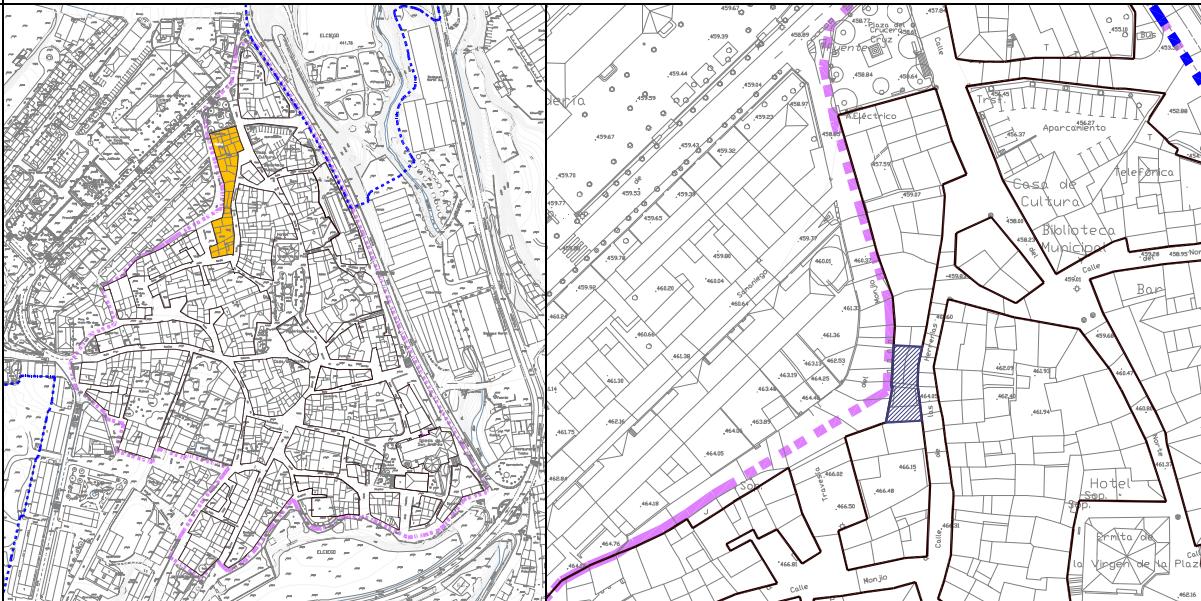
Se reutilizará el mampuesto en la fachada de la nueva planta.

\* La edificabilidad máxima que se puede incrementar en la U.ED. no implica el agotamiento de esta. Solo podrá materializarse la totalidad de dicha edificabilidad cuando se cumplan el resto de parámetros edificatorios, así como la normativa y legislación vigente.

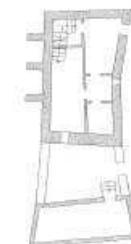
\* Será de aplicación las disposiciones sobre estándares urbanísticos vigentes o el que lo sustituya. Actualmente se encuentra en vigor el Decreto 123/2012, de 3 de julio, de estándares urbanísticos.

**MANZANA 28 -- UNIDAD EDIFICATORIA 5****C/ HERRERIAS Nº 3**

ESTADO ACTUAL



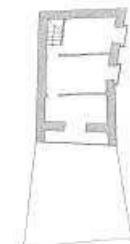
PLANTA CUBIERTA



PLANTA BAJA



PLANTA PRIMERA



PLANTA SEGUNDA

ESTADO ACTUAL		INTERVENCIONES	
ANTIGÜEDAD :	siglo XVIII	EDIFICIO CATALOGADO:	SI CLASE 2. EDIFICACIONES PROTEGIDAS A NIVEL LOCAL-MUNICIPAL POR EL CATÁLOGO
USO:	RESIDENCIAL. VIVIENDA	INTERVENCION CONSTRUCTIVA:	NIVELES: 1: 1,2/ 3 (Piezas de ventanas a conservar) (Art. 2.1.6) 2: -- 3: 1,2,3,4,5 4: 4,8,10,11
Nº DE VIVIENDAS:	1		
SUPERFICIE PARCELA VINCULADA:	105,24 m2	ELEMENTOS A CONSERVAR:	Piezas de ventanas de fachada de C/ Herrerías
SUPERFICIES CONSTRUIDAS:		ELEMENTOS A SUPRIMIR:	el resto
BODEGA:	--	ORDENANZA PARTICULAR:	
P. SEMISOTANO:	--	TIPO DE EDIFICIO:	Vivienda
P. BAJA:	80,73 m2	ALINEACIONES:	ver plano
P. PRIMERA:	56,69 m2	PROFUNDIDAD EDIFICABLE:	ver plano
P. SEGUNDA:	56,69 m2	Nº PLANTAS:	ver plano
P. TERCERA:	--	ALTURA LIBRE:	2,50
P. BAJO CUBIERTA:	--	ALTURA REGULADORA:	8,50 m
ESTRUCTURA:	muros de carga y entramados de madera	ACABADOS:	1,2,3,4
FACHADA:	mampostería y esquineros	EDIFICABILIDAD CONSOLIDADA S/RASANTE:	194,11 m2
CUBIERTA:	teja cerámica curva	EDIFICABILIDAD MAXIMA PERMITIDA S/RASANTE:	315,72 m2
ALTERACIONES:	contrafuertes en fachada posterior	DIFERENCIA DE EDIFICABILIDAD:	121,60 m2
OBSERVACIONES:	edificio con patio y anexo. Estado de ruina. Altura de techos muy baja. Malas condiciones de habitabilidad	*EDIFICABILIDAD MAXIMA QUE PUEDE INCREMENTAR LA U.ED.: 121,60 m2	

## OTRAS CONDICIONES

La planta sótano no computa en la edificabilidad máxima permitida de esta ficha.

Se conservará las piezas de las ventanas de fachada de la calle de las Herrerías incorporándolas junto al mampuesto en las nuevas fachadas.

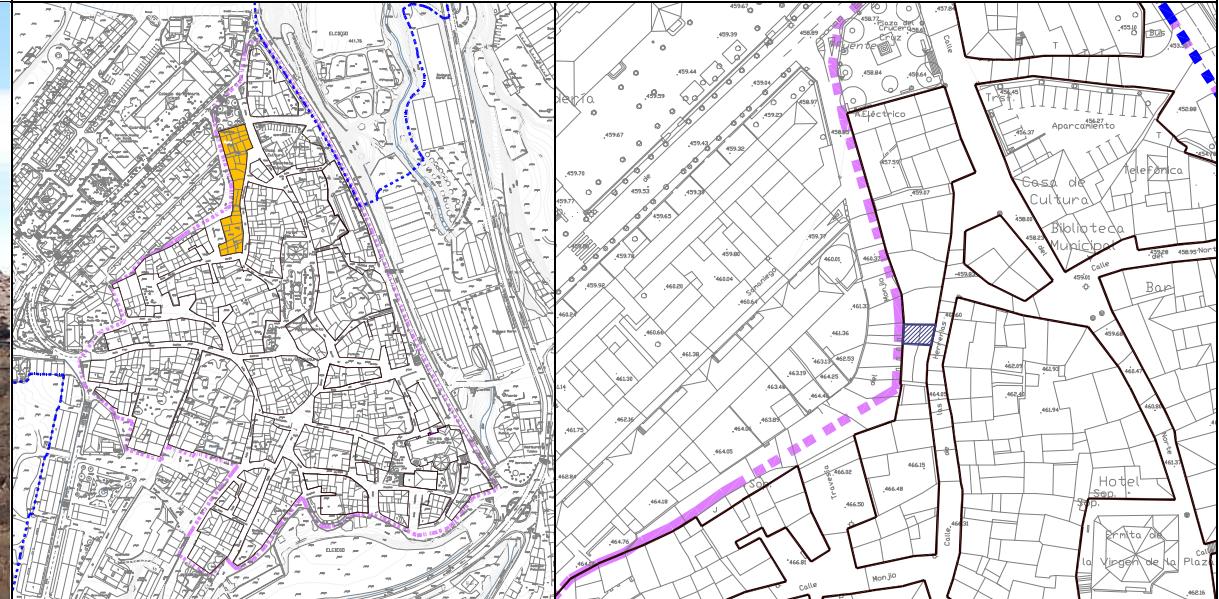
La cumbre se colocará en el punto promedio de ambas fachadas, con pendientes similares.

\* La edificabilidad máxima que se puede incrementar en la U.ED. no implica el agotamiento de esta. Solo podrá materializarse la totalidad de dicha edificabilidad cuando se cumplan el resto de parámetros edificatorios, así como la normativa y legislación vigente.

\* Será de aplicación las disposiciones sobre estándares urbanísticos vigentes o el que lo sustituya. Actualmente se encuentra en vigor el Decreto 123/2012, de 3 de julio, de estándares urbanísticos.

**MANZANA 28 -- UNIDAD EDIFICATORIA 6**

ESTADO ACTUAL

**C/ HERRERIAS Nº 5**

PLANTA CUBIERTA



PLANTA BAJA



PLANTA PRIMERA



PLANTA SEGUNDA

ESTADO ACTUAL		INTERVENCIONES	
ANTIGÜEDAD :	siglo XIX	EDIFICIO CATALOGADO:	NO CLASE 7. EDIFICACIONES CON ALTERACIONES INADECUADAS
USO:	VIVIENDA	INTERVENCION CONSTRUCTIVA:	NIVELES: 1: 1,2 (Art. 2.1.6) 2: -- 3: 1,2,3,5 4: 4,8,10,11
Nº DE VIVIENDAS:	1	ELEMENTOS A CONSERVAR:	ninguno
SUPERFICIE PARCELA VINCULADA:	28,55 m2	ELEMENTOS A SUPRIMIR:	todos
SUPERFICIES CONSTRUIDAS:		ORDENANZA PARTICULAR:	
BODEGA:	--	TIPO DE EDIFICIO:	Vivienda
P. SEMISOTANO:	--	ALINEACIONES:	ver plano
P. BAJA:	28,55 m2	PROFUNDIDAD EDIFICABLE:	ver plano
P. PRIMERA:	28,55 m2	Nº PLANTAS:	ver plano
P. SEGUNDA:	28,55 m2	ALTURA LIBRE:	2,50
P. TERCERA:	--	ALTURA REGULADORA:	Igualar cornisa con la U.ED5
P. BAJOCUBIERTA:	--	ACABADOS:	1,2,3,4
ESTRUCTURA:	muros de carga y entramados de madera	EDIFICABILIDAD CONSOLIDADA S/RASANTE:	85,65 m2
FACHADA:	mampostería y fábrica de ladrillo revocada	EDIFICABILIDAD MAXIMA PERMITIDA S/RASANTE:	85,65 m2
CUBIERTA:	teja cerámica curva	DIFERENCIA DE EDIFICABILIDAD:	--
ALTERACIONES:	tratamiento fachada	*EDIFICABILIDAD MAXIMA QUE PUEDE INCREMENTAR LA U.ED.: --	
OBSERVACIONES:	edificio en mal estado con techos bajos. Malas condiciones de habitabilidad		

### OTRAS CONDICIONES

La planta sótano no computa en la edificabilidad máxima permitida de esta ficha.

La cumbre se colocará en el punto promedio de ambas fachadas, con pendientes similares. Coincidirá con la cumbre de la U.ED.5.

\* La edificabilidad máxima que se puede incrementar en la U.ED. no implica el agotamiento de esta. Solo podrá materializarse la totalidad de dicha edificabilidad cuando se cumplan el resto de parámetros edificatorios, así como la normativa y legislación vigente.

\* Será de aplicación las disposiciones sobre estándares urbanísticos vigentes o el que lo sustituya. Actualmente se encuentra en vigor el Decreto 123/2012, de 3 de julio, de estándares urbanísticos.